



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 11

X LEGISLATURA

12 DE NOVIEMBRE DE 2019

C O N T E N I D O

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre puesta en marcha de un plan estratégico de igualdad de oportunidades 2019-2022.

(pág. 407)

- [Moción](#) sobre medidas para la reducción de tiempo de espera en la realización de pruebas diagnósticas y/o terapéuticas, en el Servicio Murciano de Salud, para cumplimiento del tiempo máximo de espera.

(pág. 407)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 221](#), sobre plan de rotulación con pictogramas para facilitar el acceso a servicios públicos de personas con trastorno del espectro autista, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 408)

- [Moción 222](#), sobre "unidades integradas en la comunidad" (UIC) para personas con autismo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 408)

- [Moción 223](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de mantenimiento de la tasa de rentabilidad de las inversiones durante la vida útil de las instalaciones de energía fotovoltaica, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 409)

- [Moción 224](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para mitigar y erradicar la brecha salarial, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 410)
- [Moción 225](#), sobre apoyo a la continuidad del Laboratorio de Carreteras de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 411)
- [Moción 227](#), sobre ampliación de la oferta de ciclos formativos orientados al sector hostelero y turístico en los institutos públicos del municipio de Águilas con inclusión de ciclos de "cocina y gastronomía" y "servicios de restauración", formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 412)
- [Moción 228](#), sobre adopción de medidas urgentes en materia de infraestructuras de comunicación en el municipio de Águilas, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 413)
- [Moción 231](#), sobre cumplimiento de la Ley 3/2016, de 21 de marzo, para funcionamiento pleno del hospital Santa María del Rosell y apertura continuada del Servicio de Hemodinámica del hospital Santa Lucía a 24 horas los 365 días del año, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 414)
- [Moción 232](#), sobre eliminación de la tasa de reposición de efectivos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2019, especialmente en equipos esenciales como extinción de incendios y salvamento, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 416)
- [Moción 233](#), sobre elaboración de un plan estratégico para conectividad en las zonas rurales de la Región de Murcia, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 417)
- [Moción 234](#), sobre asistencia sanitaria del Servicio Murciano de Salud a deportistas federados de la Región, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 418)
- [Moción 235](#), sobre elaboración de un plan de fomento del deporte integrado e impulso del deporte en la Región, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 419)
- [Moción 236](#), sobre ayudas al sector pesquero del Mar Menor y acciones para recuperar su imagen, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 419)
- [Moción 237](#), sobre modificación del artículo 25.3 del Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.
(pág. 420)
- [Moción 238](#), sobre evaluación por la Consejería de Salud de introducción de técnicas de inteligencia artificial en el Sistema Murciano de Salud, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 421)

- [Moción 239](#), sobre medidas de protección del bien de interés cultural "Palacete Fuente de la Higuera", formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 422)

- [Moción 240](#), sobre asistencia personal para garantizar el derecho a la autonomía personal de las personas con diversidad funcional, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 424)

- [Moción 241](#), sobre conmemoración el 25 de noviembre como Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 426)

- [Moción 242](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la regulación de la publicidad de prestaciones y actividades sanitarias, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 428)

- [Moción 243](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración y puesta en marcha de una estrategia nacional de lucha contra la soledad de las personas mayores en España, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 428)

- [Moción 244](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de soluciones y búsqueda de agua para las pedanías altas de Lorca, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 429)

- [Moción 245](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de decisiones sobre competencias del estado en materia de titulaciones universitarias, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 430)

- [Moción 246](#), sobre revisión, actualización y difusión del protocolo referido a la atención del maltrato infantil desde el ámbito educativo, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 431)

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto

- [Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 4, sobre elaboración de un proyecto de ley de concordia histórica que derogue la actual Ley de memoria histórica, formulado por el G.P. Vox.
(pág. 432)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 19](#), sobre incumplimiento de la moción aprobada para acelerar los trámites por el Ayuntamiento de Murcia a fin de buscar un solar para la ubicación del nuevo Conservatorio de Danza, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 433)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 90, 107 a 116.

(pág. 433)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 46 a 70.

(pág. 434)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- [Anuncio](#) sobre propuesta del Consejo de Gobierno relativo al límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el ejercicio 2020.

(pág. 435)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Orden de publicación

Publíquense las mociones aprobadas en la Comisión de Sanidad y Política Social en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2019-2022

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2019-2022.

En la puesta en marcha del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2019-2022 se tendrán en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de la ONU y, en particular, las metas vinculadas con el objetivo 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

Como piedra angular del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2019-2022 destacarán los siguientes principios rectores: la modernización y la innovación como motor de cambio social y herramienta de empoderamiento de las mujeres; la transversalidad de género como principio de integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la totalidad de las políticas públicas; la eficacia y la eficiencia; transparencia en todas las fases del plan y la integración del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres como garantía de ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo.

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2019-2022 tendrá como objetivos prioritarios: reducir las desigualdades entre mujeres y hombres que aún persisten en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades que conllevan la existencia de brecha salarial; impulsar la igualdad de trato y de oportunidades; evitar el sexismo en los medios de comunicación y la publicidad; promover imágenes de diversidad de mujeres y potenciar el Observatorio de la imagen de las mujeres; promover mayores niveles de igualdad en la salud, el deporte, la cultura, el ámbito rural y pesquero y el acceso a la sociedad de la información, y cuantos objetivos transversales sean necesarios para garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través de las oportunidades que generen el plan.

MOCIÓN SOBRE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE TIEMPO DE ESPERA EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y/O TERAPÉUTICAS, EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración de las acciones necesarias para que la Consejería de Salud logre el aprovechamiento máximo de los recursos del Servicio Murciano de Salud para la reducción del tiempo de espera de las pruebas diagnósticas y/o terapéuticas, con el objetivo de mejorar la calidad de la asistencia sanitaria y de cumplir la normativa respecto al tiempo máximo de espera. Para ello se pide el cumplimiento de los objetivos planteados por la Consejería de Salud en los contratos de gestión de las diferentes áreas (17-02-2018) para la definición de sus líneas estratégicas, en los que se comprometió a que “a partir de marzo, los servicios de radiodiagnóstico empezarían a funcionar a pleno rendimiento, en horario de tardes y también los fines de semana”.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 221, SOBRE PLAN DE ROTULACIÓN CON PICTOGRAMAS PARA FACILITAR EL ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y el diputado Antonio Calderón Rodríguez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre ROTULACIÓN PARA AUTISTAS.

Los derechos y el bienestar de las personas con TEA (Trastorno del Espectro Autista) son parte importante de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de lograr una sociedad plenamente inclusiva.

Una de las medidas previstas para este logro es favorecer la comunicación y la accesibilidad universal a la información, promoviendo la regularización, estandarización y normalización de los sistemas de señalización de manera que se logre la homogeneización de los mismos.

Está demostrado que las personas con TEA son principalmente aprendices visuales, es decir que a través de pictogramas tienen más capacidad de comprender mejor órdenes y acciones.

Las personas con TEA son excelentes pensadores visuales, pues comprenden, asimilan y retienen mejor la información que se les ofrece de manera visual, y por tanto esta debe ser una de las estrategias básicas y fundamentales para el aprendizaje de este colectivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que, en colaboración con las asociaciones vinculadas a personas con Trastorno del Espectro Autista, impulse en la Administración regional y sus organismos dependientes un plan de rotulación con pictogramas a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos de las personas con Trastorno del Espectro Autista, adoptando pautas homogéneas para facilitar la comprensión de este colectivo.

Cartagena, 21 de octubre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 222, SOBRE "UNIDADES INTEGRADAS EN LA COMUNIDAD" (UIC) PARA PERSONAS CON AUTISMO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y el diputado Antonio Calderón Rodríguez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del

vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre UNIDADES INTEGRADAS EN LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON AUTISMO.

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una condición neurológica y de desarrollo que comienza en la niñez y dura toda la vida. Este trastorno afecta al comportamiento de la personas, en cómo interactúa con otros, en cómo se comunica y en el aprendizaje.

En la actualidad, no existe un tratamiento generalizado para el TEA, hay diversas maneras de maximizar la capacidad del niño para crecer y aprender nuevas habilidades.

En el País Vasco y Andalucía han puesto en marcha, con muy buenos resultados, Unidades Integradas en la Comunidad (UIC). Estas UIC tienen los mismos objetivos terapéuticos que un centro de Día para personas con autismo, se trabajan en las mismas áreas, con la misma intensidad y con una organización muy parecida.

Estas UIC no son un centro de día al uso, sino que son un espacio más pequeño y cercano a su domicilio al que los chicos pueden asistir diariamente para hacer sus talleres y desde allí desplazarse a las diferentes actividades programadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la puesta en marcha, como estudio piloto, de Unidades Integradas en la Comunidad para personas con autismo.

Cartagena, 21 de octubre 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 223, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA TASA DE RENTABILIDAD DE LAS INVERSIONES DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre Juan José Molina Gallardo, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre apoyo a los productores de energía fotovoltaica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pocos dudan ya de que la lucha contra el cambio climático debe ser una prioridad para todas las Administraciones públicas. Entre las numerosas iniciativas que cabe adoptar, la transición hacia una energía limpia y sostenible figura entre las más importantes. España, y en particular la Región de Murcia con sus más de 3000 horas de sol, disfruta de unas condiciones óptimas para hacer de la energía fotovoltaica una fuente de energía renovable especialmente interesante.

Contribuir a dicha transición ecológica es un esfuerzo de todos. Los particulares, por medio del autoconsumo, pueden desempeñar un importante papel si reciben el suficiente apoyo y seguridad jurídica por parte de la Administración. Desgraciadamente más de 60.000 familias en toda España, 15.000 en la Región de Murcia, se han visto afectadas en los últimos diez años por el cambio de criterio del Gobierno de España respecto a la inversión privada en energía fotovoltaica. Los nueve recortes sucesivos de la tarifa regulada, pactada con los propietarios de estas instalaciones, han acarreado un

grave perjuicio económico, de hasta el 50 % en las retribuciones que les ofreció el Estado a familias y pequeños inversores.

Con el respaldo de todos los grupos parlamentarios, el Gobierno presentó en diciembre de 2018 un anteproyecto de ley para fijar la actual retribución, fundamentado en un informe de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia, que indicaba como "rentabilidad razonable" el valor que el Gobierno de Pedro Sánchez pretendía establecer como definitivo.

Sin embargo, con la disolución de las Cámaras y la convocatoria de elecciones generales, tanto el anteproyecto de ley como las numerosas iniciativas parlamentarias coincidentes en su objetivo de recuperar la seguridad jurídica de las familias fotovoltaicas han decaído, con el riesgo de que el próximo 31 de diciembre se active el recorte adicional automático del 20 %, al que afectados y partidos políticos se oponen, si no se fija con claridad la actual "rentabilidad razonable" establecida por la actual legislación.

Por ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de la nación a mantener la actual tasa de rentabilidad razonable del 7,39 % de las inversiones realizadas durante toda la vida útil regulatoria de las instalaciones de energía fotovoltaica.

Cartagena, a 23 de octubre de 2019.- El portavoz, José Molina Gallardo.

MOCIÓN 224, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MITIGAR Y ERRADICAR LA BRECHA SALARIAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez y la diputada Míriam Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre LUCHA CONTRA LA BRECHA SALARIAL.

La brecha salarial horaria en la Región de Murcia entre hombres y mujeres es del 13,8 %, según un informe del Consejo Económico y Social (CES). La brecha es ligeramente superior a la nacional (13,57 %) según los datos correspondientes a 2017 . La brecha salarial anual en la Región es del 24,8 %, mientras la brecha anual nacional no llega al 22 %. Es decir, por cada hora trabajada, las mujeres ganan casi un 15 % menos que los hombres en la Comunidad. Al cabo del año, casi un 25 % menos.

La existencia de la brecha salarial y el perjuicio considerable que ello supone para las mujeres ha hecho que ya desde el Gobierno regional se adopten medidas para erradicarla, DESTACANDO LA ESTRATEGIA 2019-2021 PARA LA ELIMINACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, estableciendo medidas de importante calado en el ámbito de sus competencias.

Sin embargo, el Gobierno de la nación debe implantar todavía medidas para luchar contra la desigualdad salarial en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que adopte las siguientes medidas para mitigar y erradicar la brecha

salarial:

1. Fomentar la contratación a tiempo completo.
2. Priorizar y aumentar el empleo de las mujeres, así como la calidad del mismo, reduciendo la precariedad, la temporalidad y la parcialidad.
3. Proponer al Pacto de Toledo el estudio cuantificado de las desigualdades y discriminaciones de género en el sistema de protección social, así como de las posibles medidas de corrección de las mismas a corto y medio plazo y, en su caso, con cargo a financiación complementaria.
4. Revisar el número mínimo de trabajadores determinado que obliga a tener un plan de igualdad, debiendo rebajar el número establecido.
5. Garantizar que se cumplen los planes de igualdad.
6. Establecer un método de diagnóstico que sirva para todas las empresas, con independencia del tamaño del sector.
7. Convocar una mesa de trabajo en la que participen la Inspección de Trabajo y Administración Regional, abordando los siguientes puntos:
 - Reforzar el Plan de inspección, para detectar los incumplimientos en materia de igualdad salarial.
 - Mejorar los mecanismos de control de la temporalidad y de la contratación a tiempo parcial, evitando el uso fraudulento de este tipo de contratación, y abordando el fenómeno de la economía sumergida, comenzando por sectores tipificados como el comercio, la hostelería, el empleo del hogar.
 - Supervisar el cumplimiento de los planes de igualdad, sobre todo en aquellas empresas que han obtenido fondos públicos para su implantación,
 - Fomentar la formación adecuada por el personal de la inspección en políticas de igualdad.
 - Asignar mayores recursos humanos y materiales para incrementar las actuaciones programadas en materia de brecha salarial y vigilancia de cumplimiento del principio de igualdad.
8. Reforzar los procedimientos de tutela de derechos fundamentales.
9. Sensibilizar y concienciar a la sociedad del problema real y existente de la brecha salarial como una conculcación del principio de igualdad, al suponer una discriminación por razón de sexo.

Cartagena, de octubre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 225, SOBRE APOYO A LA CONTINUIDAD DEL LABORATORIO DE CARRETERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y los diputados D. Emilio Ivars Ferrer y D. Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre CONTINUIDAD DEL LABORATORIO DE CARRETERAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de 30 años, el Laboratorio de Carreteras, actualmente dependiente del Servicio Tecnológico de la Dirección General de Carreteras, actúa como centro generador y de difusión de conocimiento y es actor de referencia sólida e independiente en la investigación de la calidad de los materiales utilizados en las obras de la Dirección General, controla y analiza los suelos y materiales granulares que emplean en los terraplenes, las mezclas bituminosas en caliente que se utilizan en las distintas capas del firme, los hormigones estructurales empleados en las carreteras, también realiza todos los ensayos especificados en los pliegos técnicos para verificar el estado de la señalización horizontal y vertical que se utiliza en carreteras.

El laboratorio participa en proyectos nacionales e internacionales, coopera con la Asociación Española de Normalización y Certificación (Aenor) en la redacción de normas UNE y sus revisiones.

Cuenta también con un plan de aseguramiento de la calidad, es socio institucional de la Agrupación de Laboratorios de Entidades Asociadas a Asefma (Asociación de Fabricantes de Mezclas Asfálticas), para la realización de trabajos conjuntos con otros laboratorios nacionales, y participa en el Plan de Ensayos de Contraste Interlaboratorios Estatal (EILA) que, impulsado por el Ministerio de Fomento, coordina la Comunidad a nivel nacional, y en el que participan 170 laboratorios.

Dispone de equipamiento de alta tecnología que lo sitúa como el más avanzado de las comunidades autónomas del país, equiparable en algunos aspectos al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento.

En diferentes momentos y gobiernos del Partido Popular se ha puesto de manifiesto la calidad del trabajo de este centro. 'Con este equipamiento se mejora la seguridad laboral de los empleados, se ahorra tiempo y se contribuye a cuidar el medio ambiente' (Pedro Rivera) o 'este departamento es una evidencia del trabajo que se desarrolla en favor de la seguridad vial y garantía de la movilidad de los ciudadanos, con un espléndido trabajo que se ha traducido en 4000 ensayos en el último año' (Francisco Bernabé) son declaraciones expresas del trabajo que allí se realiza.

Este laboratorio tiene, además, firmados convenios con las universidades UPCT y UCAM para que sus estudiantes puedan realizar prácticas y proyectos fin de carrera en este centro.

Las funciones de control y análisis realizadas por el laboratorio no pueden externalizarse, puesto que la fuerza y la confianza del Laboratorio de Carreteras está identificada con su independencia de factores externos.

Las carreteras son un servicio público y, como tal, el control de la ejecución de las mismas es un factor indispensable para que su rentabilidad social esté garantizada, para lo que es necesario que exista una figura de referencia que en determinados momentos verifique la calidad de lo ejecutado de manera objetiva e independiente ajena a intereses económicos.

Ante la decisión puesta de manifiesto por la Consejería de Fomento de dismantelar el actual Laboratorio de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo a la continuidad del Laboratorio de Carreteras de la Región de Murcia y a todos los trabajadores del centro e insta al Consejo de Gobierno a mantener y reforzar el actual Laboratorio de Carreteras como un laboratorio independiente y de referencia en el ámbito nacional para contrastar la calidad de ejecución de las obras en carreteras que llevan a cabo.

Cartagena, 24 de octubre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 227, SOBRE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE CICLOS FORMATIVOS ORIENTADOS AL SECTOR HOSTELERO Y TURÍSTICO EN LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS CON INCLUSIÓN DE CICLOS DE "COCINA Y GASTRONOMÍA" Y "SERVICIOS DE RESTAURACIÓN", FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, la diputada Rosalía Casado López y el diputado Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre ampliación de la oferta de ciclos formativos orientados al sector hostelero y turístico en los institutos públicos de municipio de Águilas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las necesidades reales de la población de Águilas hace tiempo que no obtienen la respuesta regional adecuada, haciendo cada vez más notable el abandono de los sectores productivos del municipio y complicando el futuro inmediato de los y las jóvenes aguileñas, que ven peligrar su empleabilidad.

El municipio de Águilas desarrolla su economía hacia dos sectores principales: agricultura y turismo, ambos en continua expansión; por ello entendemos que la formación e inversión en dichos ámbitos se hace fundamental para seguir siendo competitivos.

En el sector turístico encontramos claras deficiencias que pueden provocar, a corto plazo, que el municipio de Águilas deje de ser motor turístico regional. Se hace evidente la falta de previsión y planificación del Gobierno regional, que solo atiende los problemas municipales a través de parches, que a la larga resultan ser poco eficientes y poco efectivos.

El municipio de Águilas necesita invertir en formación turística para seguir siendo referente del turismo de calidad; por ello, los y las aguileñas deben contar con una oferta de formación y cualificación en materia de turismo y hostelería. Debemos dar un impulso en la impartición de ciclos formativos relacionados con estas materias de modo que el municipio de Águilas crezca y sea vanguardia en un aspecto fundamental de nuestra economía. De esta manera garantizaremos el empleo de nuestros jóvenes en el futuro más inmediato y al mismo tiempo la estabilidad económica de todo el municipio.

Apostar por la Formación Profesional aseguraría la permanencia de muchos jóvenes que hoy deben desplazarse para realizar módulos formativos en otros municipios, impidiendo el acceso a aquellos y aquellas que no se pueden permitir el coste de trasladarse a realizar los estudios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1º. Ampliar la oferta de ciclos formativos orientados al sector hostelero y turístico en los institutos públicos de municipio de Águilas.

2º. Incluir en la oferta de ciclos formativos de grado medio de los centros formativos del municipio de Águilas, los ciclos de "Cocina y Gastronomía" y "Servicios en Restauración".

Cartagena, 24 de octubre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 228, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, la diputada Rosalía Casado López y el diputado Alfonso Martínez Baños, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre: Adopción de medidas urgentes en materia de infraestructuras de comunicación en el municipio de Águilas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Águilas sufre un abandono notable en cuestión de infraestructuras. Sus redes de comunicación se encuentran, en muchos tramos, obsoletas e incapaces de soportar la habitual carga de vehículos. A esto

hay que sumar el crecimiento urbanístico que Águilas ha experimentado en los últimos años, desarrollando espacios empresariales, industriales, agrícolas y habitacionales. Todo ello condiciona y limita aún más nuestro entramado de carreteras y vías de comunicación.

Uno de esos espacios perjudicados por el abandono es el Polígono Industrial de Barrafuerte, situado a la entrada de Águilas y cuyo acceso, paralelo al carril de servicio de la vía rápida RM-11, es muy deficiente y peligroso, lo que provoca gran cantidad de accidentes en vehículos, sobre todo, vehículos pesados provenientes del sector hortofrutícola que acceden al polígono.

Este polígono enlaza con la carretera RM-D15 y la RM-D14, que unen la localidad de Águilas con la pedanía de Calabardina y la zona de Marina de Cope y Garrobillo, así como el acceso a la autopista AP7 Cartagena-Vera, lo que hace que soporte un importante tráfico de vehículos, tanto ligeros como pesados.

Otra de las muestras evidentes de este abandono se produce en la zona de intersección, donde se unen las vías RM- D14 y RM-D15. En ese lugar se localiza una señal de ceda el paso y otra señal de stop, lo que produce retenciones e incluso se han producido varios accidentes, algunos de ellos desgraciadamente con víctimas mortales.

Todo ello son cuestiones que afectan a las comunicaciones periféricas de la ciudad de Águilas, afectando directamente a la seguridad de aquellos/as que utilicen dichas vías e incidiendo directamente en el desarrollo del municipio, ya que una red moderna y segura de carreteras es vital para un municipio como el de Águilas.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte de manera urgente las siguientes medidas en materia de infraestructuras de comunicación en el municipio de Águilas:

- Firma de un convenio entre Consejería de Fomento e Infraestructuras y Ayuntamiento de Águilas para la recepción de la carretera de entrada a Águilas, desde la rotonda del Escudo hasta la entrada a la localidad, de tal forma que mediante dicha suscripción se realicen obras de arreglo entre las dos administraciones.
- Modificación y arreglo de la entrada al Polígono Industrial de Barrafuerte, situado a la entrada de la ciudad y próximo a la carretera RM-D14.
- Construcción de una rotonda en la intersección de la carretera RM-D14 con RM-D15, que mejore la circulación de los vehículos que se dirigen hacia Calabardina.
- Construcción de una rotonda en la RM-D14 a la entrada de la urbanización Los Collados que mejore la circulación.

Cartagena, 24 de octubre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 231, CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3/2016, DE 21 DE MARZO, PARA FUNCIONAMIENTO PLENO DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL Y APERTURA CONTINUADA DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL SANTA LUCÍA A 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, la diputada María del Carmen Fernández Sánchez y los diputados Alfonso Martínez Baños y José Antonio Peñalver Pardínez, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente

moción sobre cumplimiento de la Ley del Rosell y apertura continuada del Servicio de Hemodinámica del hospital Santa Lucía.

Exposición de motivos

El déficit en los servicios sanitarios que viene produciéndose en el Área II del Servicio Murciano de Salud se pone de manifiesto en Cartagena, en primer lugar por el incumplimiento de la Ley 3/2016, de 21 de marzo, para el funcionamiento pleno del hospital Santa María del Rosell como hospital general, aprobada en la Asamblea Regional en marzo de 2016.

Desde que se aprobara esta ley nada se ha hecho en este sentido desde la Administración regional para dar cumplimiento al mandato de ésta. La Ley contempla, además de los servicios a poner en funcionamiento, el calendario de actuaciones y la creación de una comisión de seguimiento. Además, el Servicio de Hemodinámica del hospital Santa Lucía de Cartagena, actualmente solo funciona de lunes a viernes por las mañanas, en horario de 8 a 15 horas. Fuera de ese horario, los pacientes que sufren un infarto o un problema que deba ser atendido por este servicio, deben de ser trasladados en ambulancia para ser tratados en la Unidad de Hemodinámica del Hospital Virgen de la Arrixaca en Murcia, con el consiguiente riesgo que conlleva el desplazamiento de este tipo de pacientes para los que la atención debe ser urgente e inmediata. Por tanto, el riesgo para la población del Área II de Salud aumenta pasadas las tres de la tarde y los fines de semana, si sufren un problema coronario.

Tras muchas protestas por parte de los usuarios y usuarias de este servicio durante los últimos años, la Consejería de Salud de la Región de Murcia ha reconocido en varias ocasiones la necesidad de ampliar a 24 horas el servicio de Hemodinámica del Hospital Santa Lucía del Área II de Salud de la Región de Murcia, sin que, vergonzosamente y para frustración de los ciudadanos afectados, apenas si haya pasado de meras promesas incumplidas, como ya nos tiene acostumbrados el Gobierno regional.

Esta situación pone de manifiesto, una vez más, la desigualdad entre ciudadanos y territorios que sistemáticamente se reproduce en nuestra Región, con especial incidencia en el Área II.

Con actuaciones como estas se alejan los servicios básicos de la ciudadanía, se provoca inseguridad y riesgos innecesarios en un ámbito donde debe primar el buen hacer, la tranquilidad y la confianza. La salud es uno de los pilares básicos del Estado del Bienestar, y la mala gestión continuada agudiza la desigualdad entre ciudadanos de la Región.

El Gobierno regional tiene la obligación de ofrecer unos servicios sanitarios de calidad a los que la ciudadanía de toda la Región tiene derecho por igual.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que el Servicio Murciano de Salud corrija las desigualdades en la prestación de servicios sanitarios que afectan a los usuarios del Área II de Salud y, en concreto, proceda a:

1º. Cumplir la Ley 3/2016, de 21 de marzo, para el funcionamiento pleno del hospital Santa María del Rosell como hospital general en el Área II de Salud, aprobada en marzo de 2016.

2º. Ampliar la atención en el servicio de Hemodinámica del Hospital Santa Lucía de Cartagena a 24 horas los 365 días del año.

Cartagena, 28 de octubre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 232, SOBRE ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2019, ESPECIALMENTE EN EQUIPOS ESENCIALES COMO EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre la tasa de reposición de bomberos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, concretamente desde el año 2012, la incorporación de nuevo personal a las distintas administraciones públicas, viene siendo restringida por un concepto introducido por las respectivas leyes de presupuestos generales del Estado, denominado "tasa de reposición de efectivos", siendo las propias leyes de presupuestos las que establecen su modulación, así como la forma de cálculo.

Sin embargo, este concepto que afecta al núcleo del empleo público y a las políticas selectivas no siempre se corresponde con el número de empleados que una administración precisa para la adecuada prestación de los servicios que atiende o tiene atribuidos; incluso, en ocasiones, se produce la paradójica situación de contar con las plazas, de estar dotadas presupuestariamente, pero no poder ser incluidas en la oferta de empleo público, por superar la tasa de reposición existente.

Este es el caso del Consorcio de Extinción de incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un ente creado en 1992 entre dicha Comunidad Autónoma y la totalidad de los ayuntamientos de la Región de Murcia, con la excepción de Murcia y Cartagena, dotado de personalidad jurídica propia, integrado por 296 profesionales funcionarios de carrera pertenecientes a las categorías bomberos, cabos y sargentos, y que, disponiendo de una tasa de reposición del 100%, no puede sin embargo incorporar más de 4 o 5 nuevos trabajadores al año, porque el número de trabajadores fijos que dejan de prestar servicios durante el ejercicio anterior no supera esa cantidad, pese a disponer de plazas vacantes y por ende presupuestadas.

Además, no debemos olvidar que se trata de un servicio que en los últimos años ha experimentado un notable crecimiento en cuanto a demandas de los ciudadanos y de los propios entes consorciados, al requerir la ciudadanía una mayor protección y seguridad, a lo que habría que añadir la necesidad de atender distintas catástrofes naturales, lo que implica una ingente movilización de personal, que resulta a todas luces insuficiente.

Dicha situación ha abocado al Consorcio a tener que prestar distintos servicios esenciales a través de un régimen de realización de horas extraordinarias y guardias, como única forma de paliar la falta de personal, régimen no exento de todo tipo de dificultades, incluidas las de índole legal.

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, para que, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019 y siguientes, se elimine la tasa de reposición de efectivos, como condicionante a la incorporación de nuevo personal, especialmente para aquellos servicios esenciales, como son los de extinción de incendios y salvamento, de aquellas administraciones que cuenten con dotación presupuestaria para poder ofertar dichas plazas.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 233, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA CONECTIVIDAD EN LAS ZONAS RURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre conectividad en medios rurales, de conformidad con la siguiente

Exposición de motivos

La llegada de las nuevas tecnologías supuso una revolución en cuanto a las relaciones sociales y el acceso a la información. Las innovaciones tecnológicas tienen un impacto social económico y político para cualquier país.

Son numerosas las razones que influyen en la despoblación de los núcleos rurales, así como la pérdida de la capacidad para la atracción y retención en el entorno rural.

Una de las razones por la cual hay un abandono en los pueblos es la falta de conectividad, puesto que en los núcleos rurales es frecuente encontrarnos con zonas con muy mala accesibilidad a Internet y redes de comunicación.

Asimismo, dentro de la Agenda para la Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural, a nivel estatal, uno de los objetivos de dicha agenda es: "Reducir la brecha digital", tanto la urbana-rural como entre pequeñas y grandes empresas, ofreciendo conectividad para todos. Para ello se trabaja en la conectividad con el objetivo de reducir la brecha digital física, de la infraestructura, y en la capacitación para reducir la brecha de adopción de las tecnologías".

España, respecto a la conectividad de redes de banda ancha fija y móvil rápidas y ultrarrápidas, tiene resultados buenos. Sin embargo, en cuanto a la llegada de dichas redes al medio rural, se encuentra a niveles paupérrimos para núcleos poblaciones, tal y como recoge el informe elaborado por el índice de Economía y Sociedad Digital (DESI) en el año 2018.

Esto supone una barrera importante tanto para fijar población, y para el correcto desarrollo de actividades como la agroalimentaria o forestal, en núcleos de población del medio rural.

La generación de buenas infraestructuras de telecomunicación con buena conectividad, seguida de una correcta enseñanza de las mismas, tiene efectos positivos en frenar la brecha digital, conllevando a un aumento del potencial de nuestro medio rural.

Según datos de la empresa Eurona, a partir del Informe de cobertura de banda ancha 2018, publicado por el Ministerio de Economía y Empresa que analiza las redes terrestres, un 0,2 % de la población de la Región de Murcia (unas 3000 personas), solo tiene acceso a una velocidad de dos megabytes en zonas rurales, despobladas o de una complicada topografía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a elaborar y aplicar un plan estratégico que termine con la falta de conectividad en las zonas rurales de la Región de Murcia, en el marco que dispone el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 y con cargo a los fondos de que dispone el mismo, con el fin de avanzar en la gestión inteligente y la aplicación de las nuevas tecnologías en el medio rural.

Cartagena, 29 de octubre de 2019.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 234, SOBRE ASISTENCIA SANITARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD A DEPORTISTAS FEDERADOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado D. Manuel Sevilla Nicolás, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre asistencia sanitaria del Servicio Murciano de Salud a deportistas federados de la Región de Murcia.

Exposición de motivos

El 11 de abril de 2017, el Grupo Parlamentario Socialista remitió escrito al Sr. Francisco Agulló Roca, por entonces Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, referente a la asistencia a deportistas federados de la Región de Murcia. En el mismo se solicitaba el cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.

En respuesta al referido escrito, el Sr. Agulló remitió al Grupo Parlamentario Socialista el informe elaborado por el Servicio Jurídico elaborado el día 26 de abril de 2017, que tras una detallada exposición concluía:

Para que proceda la exención del pago a las compañías aseguradoras de las federaciones deportivas de los precios públicos por la asistencia sanitaria a los deportistas federados residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con motivo de las actividades deportivas realizadas en el ámbito de la Región de Murcia, se debe acreditar por las federaciones deportivas las siguientes circunstancias:

Primera. Que el deportista federado no participe en ninguna competición oficial de ámbito estatal.

Segunda. Que la Federación Deportiva no tenga suscrito un contrato de seguro que incluya la asistencia sanitaria, y cuyos beneficiarios sean los deportistas federados en la misma.

A pesar de que en dicho informe dejaba claras las condiciones en las que los deportistas federados en la Región de Murcia tienen derecho a la atención sanitaria exenta del pago de los precios públicos establecidos por el Servicio Murciano de Salud, las federaciones deportivas de la Región de Murcia siguen recibiendo facturas y reclamaciones de pago del SMS por la vía administrativa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

Informe a todas las federaciones deportivas de la Región de Murcia de las condiciones en que los deportistas federados recibirán atención sanitaria en caso de accidente o lesión deportiva exenta del abono de los precios públicos a aplicar por el Servicio Murciano de Salud. Así como a establecer los mecanismos de coordinación con las federaciones deportivas de la Región de Murcia para dar cumplimiento al artículo 78 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, con eficacia.

Cartagena, 29 de octubre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 235, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE FOMENTO DEL DEPORTE INTEGRADO E IMPULSO DEL DEPORTE EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado Manuel Sevilla Nicolás, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre impulso del deporte en la Región de Murcia.

Exposición de motivos

El deporte es fundamental para el cuidado de la salud, pero también una actividad que permite la inclusión social y el desarrollo de las capacidades.

Para las personas con discapacidad es también una manera nueva de vincularse, un estímulo y el objetivo concreto para buscar superarse.

Los beneficios que aporta la actividad física a las personas con discapacidad son muchos y muy diversos. Aspectos como el trabajo en equipo, la orientación a resultados, la motivación o la ilusión están muy presentes en las diferentes disciplinas deportivas, que dotan de autoestima y motivación a todo el que las practica.

Conforme con la estructura territorial y competencial existente en nuestro país, las políticas sobre promoción de deporte recaen en mayor medida en las comunidades autónomas y en los ayuntamientos, de acuerdo con la normativa de bases de régimen local.

En este sentido, consideramos necesario dar visibilidad al deporte practicado por personas con discapacidad, además de establecer medidas de fondo para fomentar en colaboración con los sectores y organizaciones implicados la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones en el deporte de base y en la edad escolar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

Elaborar un plan integral para el fomento del deporte integrado en la Región de Murcia, en colaboración con las entidades locales, que contemple las iniciativas necesarias para potenciar la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones en el deporte de base, y en especial en edad escolar.

- Incluir en los planes de accesibilidad la adaptación de todas las instalaciones deportivas para la práctica del deporte integrado en la Región de Murcia.

- Adoptar las medidas necesarias para que los monitores y/o entrenadores tengan la formación específica y el conocimiento para atender adecuadamente a las personas con discapacidad y fomenten la inclusión efectiva en la práctica deportiva.

- Que con carácter prioritario se aumenten las partidas destinadas a subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado en la Región de Murcia.

Cartagena, 28 de octubre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 236, SOBRE AYUDAS AL SECTOR PESQUERO DEL MAR MENOR Y ACCIONES PARA RECUPERAR SU IMAGEN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz Juan José Molina Gallardo,

portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre ayudas al sector pesquero del Mar Menor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación en la que se encuentra el Mar Menor no es consecuencia de un episodio puntual como pueda ser la reciente DANA sufrida el pasado mes de septiembre. Este fenómeno meteorológico ha contribuido negativamente pero el problema del Mar Menor es el resultado de un cúmulo de causas entre las que destacan las malas prácticas agrícolas y urbanísticas y los arrastres durante décadas de residuos de la minería, pero sobre todo de las malas decisiones y la dejadez de las administraciones durante más de cuarenta años.

El estado del Mar Menor, además de ser una catástrofe medioambiental que pone en peligro un ecosistema único en el mundo, tiene efectos devastadores a corto plazo; y es que son muchas las familias que trabajan y viven del Mar Menor las que ahora ven cómo su futuro queda seriamente comprometido.

Uno de los sectores más perjudicados por esta situación es el que conforman los pescadores del Mar Menor. El episodio de peces muertos en las orillas por anoxia, a consecuencia del estado de la laguna, ha provocado que los barcos permanezcan amarrados en puerto y que, por tanto, las lonjas vacías y la imagen del Mar Menor y su pescado queden enormemente denostadas.

Las administraciones están obligadas a solucionar a largo plazo este desastre sin precedentes, pero también a ofrecer una solución a corto plazo que contribuya a la supervivencia de este sector tan afectado por una situación a la que se ha visto abocado, en parte, por dichas administraciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Elaborar un plan de ayudas al sector pesquero que compense las jornadas sin actividad como consecuencia del estado crítico del Mar Menor.
- Solicitar ayudas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para nuestros pescadores del Mar Menor.
- Realizar cuantas acciones sean necesarias para restaurar la pésima imagen que han dejado las playas anegadas de peces muertos y la confianza del consumidor en el pescado y marisco del Mar Menor.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 237, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25.3 DEL DECRETO 198/2014, DE 5 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz y la diputada Isabel Campuzano Martínez, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción en Pleno sobre modificación del art. 25.3 f) del Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una amplia legislación tanto nacional como autonómica que recoge el derecho de los padres a elegir la formación moral que reciban sus hijos como se recoge en:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 26.3: "Los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".

- Constitución Española, artículo 27.3: "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, viene a establecer en su artículo único la modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, añadiendo el párrafo h) bis que establece "El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores como primeros responsables de la educación de sus hijos".

Formando parte, además, del compromiso adquirido por el Partido Popular de hacer cumplir esta legislación como quedó recogido en el acuerdo de investidura:

- "Se garantizará el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación moral y religiosa de acuerdo a sus convicciones, tal y como está contemplado en el artículo 27.3 de la Constitución. Para ello, se reforzarán las labores de la inspección de la Consejería de Educación de la CARM para evitar el adoctrinamiento político en las aulas.

- Los padres tienen derecho a ser informados y poder elegir el tipo de educación moral que reciban sus hijos. Se garantizará la obligatoriedad de consentimiento expreso con el objeto de que los padres puedan decidir la asistencia o no de sus hijos a enseñanzas, charlas, talleres o actividades escolares no regladas relacionadas con contenidos éticos, sociales, cívicos morales, o sexuales".

Para que este derecho pueda ser garantizado en todos los casos, el Grupo Parlamentario Vox presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

La modificación del artículo 25,3,f), del Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los siguientes términos:

Se consideran actividades complementarias las planificadas por los maestros que utilicen espacios o recursos diferentes al resto de actividades ordinarias del área, aunque precisen tiempo adicional del horario lectivo para su realización. Serán evaluables a efectos académicos y obligatorias tanto para los maestros como para los alumnos. No obstante, tendrán carácter voluntario para los alumnos aquellas que se realicen fuera del centro, que precisen aportaciones económicas de las familias y las que puedan tener contenidos religiosos, éticos, morales, políticos o ideológicos, en cuyo caso se garantizará la atención educativa de los alumnos que no participen en las mismas.

Cartagena, 18 de septiembre de 2019.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 238, SOBRE EVALUACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE SALUD DE INTRODUCCIÓN DE TÉCNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL SISTEMA MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo previsto en el

art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno sobre introducción de técnicas de inteligencia artificial en el Sistema Murciano de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los avances tecnológicos aplicados a la sanidad tales como los chatbots y las plataformas de Big Data pronto pueden ser una realidad en el Sistema Nacional de Salud español, siguiendo la tendencia de lo que ya se está implementando en hospitales de Estados Unidos y el Reino Unido.

La puesta en marcha de técnicas tales como:

1) el secuenciado del genoma para pacientes con cáncer, que permite su tratamiento personalizado o para la detección de enfermedades raras;

2) la gestión hospitalaria para evaluar el gasto o controlar la variabilidad de la práctica clínica, que está siendo valorado por el hospital "La Fe" de Valencia;

3) los chatbots o chat escrito en el que contesta un robot programado en identificación de patrones para atender los síntomas de los pacientes de una manera más automatizada y poder hacer cribados;

4) las aplicaciones móviles destinadas a personas con artrosis o diabetes;

5) los sensores de medición que son pequeños chips en forma de pequeños tatuajes o calcomanías, que, aplicados en la piel, permiten hacer mediciones como la frecuencia cardíaca o la respiración.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma de consideración de las acciones necesarias para que la Consejería de Salud evalúe la introducción de técnicas de inteligencia artificial, como los chatbots, o sensores de medición, entre otras, en la práctica clínica del Servicio Murciano de Salud, así como a instar al Gobierno de la Nación al estudio y deliberación sobre la necesidad de que incorpore las mismas en la Cartera Común de Servicios y Prestaciones.

Cartagena, 30 de octubre de 2019.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 239, SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL "PALACETE FUENTE DE LA HIGUERA", FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, la diputada D.^a Magdalena Sánchez Blesa y el diputado D. Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre PALACETE FUENTE DE LA HIGUERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 10 (Uno.14) del Estatuto de Autonomía establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

Por otra parte, el artículo 3 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que los bienes muebles, inmuebles e inmateriales más relevantes por su sobresaliente valor cultural para la Región de Murcia serán declarados bienes de interés cultural e inscritos de oficio en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Región de Murcia, con indicación, si se tratara de inmuebles, de la categorización correspondiente (monumento, conjunto histórico, jardín histórico, sitio histórico, zona arqueológica, zona paleontológica o lugar de interés etnográfico).

Así mismo, dicha ley en su artículo 8 establece que los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes de interés cultural deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Conservarlos, custodiarlos y protegerlos para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro.

b) Cumplir las órdenes de ejecución de obras y demás medidas necesarias para la conservación, mantenimiento y custodia de estos bienes.

El 14 de febrero de 1996 el Palacete de Fuente de Higuera, de Bullas, fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de Monumento, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto n.º 5/1996). Además del palacete, el entorno de protección comprende el jardín, el huerto, la cerca, las construcciones anexas y la zona arbolada que precede a la entrada principal del mismo.

El Palacete de la Fuente de Higuera es una vivienda unifamiliar construida entre los años 1922 y 1924, y situada en una gran finca agraria propiedad de la familia Carreño, ubicada a escasos dos kilómetros al norte del casco urbano de Bullas, limitando al oeste con la carretera comarcal de Bullas a la pedanía de La Copa. Su estilo es ecléctico, detectándose influencias de varios estilos tanto clásicos como orientalizantes. La construcción consta del edificio principal de dos plantas y otros anexos. En el entorno destaca el enorme jardín, que contaba con huerto y donde se conserva una molineta americana de extracción de agua. El conjunto queda enmarcado por un muro de sillar poligonal y garitas en las esquinas, a modo de pequeñas torretas que le dan un aire defensivo, contando también con una portada, que sirve de acceso principal, dividida en tres ejes, de los que el principal está formado por un arco de medio punto de estilo neo renacentista y unos relieves alegóricos a la agricultura.

El interés patrimonial de este edificio reside en el estilo arquitectónico del conjunto. Es, además, un símbolo de la historia reciente de Bullas, que vivió su mayor esplendor a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. De ahí, que este sea para los habitantes del municipio un edificio emblemático, cuya protección ha sido en las últimas décadas una de sus mayores preocupaciones en materia patrimonial.

Sin embargo, siendo de titularidad privada, todo el entorno protegido del BIC, especialmente el palacete, se encuentra en un avanzado estado de deterioro y de ruina, hundiéndose progresivamente toda la planta superior del edificio. Además, la desprotección sufrida durante años ha causado que el palacete haya sido objeto de cantidad de saqueos, perdiendo con ellos numerosos elementos ornamentales como todas las esculturas de la terraza, y elementos interiores como la barandilla principal, la rejería, puertas y azulejos, entre otros.

Esta situación ha sido denunciada ante la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la corporación municipal del Ayuntamiento de Bullas en sucesivas ocasiones desde el año 1996, siendo objeto de debate también en el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia a lo largo de este tiempo. Igualmente, han sido varias las acciones emprendidas por vecinos y asociaciones del municipio, con el objetivo de concienciar a la Administración regional de la urgencia de sus actuaciones, en cumplimiento de la normativa vigente.

Como respuesta a todas estas acciones, en el año 2009 fueron iniciadas actuaciones urgentes para evitar su acelerado deterioro, promovidas por la mercantil propietaria del inmueble, planteando una pequeña actuación de urgencia en el Palacete y aplazando para una fecha posterior la restauración del inmueble, que nunca llegó. Tras una nueva denuncia en octubre del 2011, en septiembre de 2012 fueron desarrolladas de nuevo actuaciones de urgencia de consolidación y aseguramiento de elementos sobre el Palacete, promovidas por la propiedad. Igualmente ocurrió en el año 2017. Sin embargo, todas

estas pequeñas actuaciones no han sido suficientes para evitar que este Bien de Interés Cultural hoy se encuentre en avanzado estado de ruina, temiendo por su derrumbe. Además, en ningún momento se han realizado tareas de restauración y puesta en valor del monumento, ya que las escasas actuaciones que se han realizado han estado orientadas, principalmente, al tapiado de los accesos, la consolidación de la estructura y la cubrición de las techumbres hundidas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, en relación con el Bien de Interés Cultural 'Palacete de Fuente de Higuera de Bullas', a:

1. Exigir a la propiedad del BIC el cumplimiento de sus obligaciones, recogidas en el artículo 1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: conservar, custodiar y proteger el monumento para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro y cumplir las órdenes de ejecución de las obras y demás medidas necesarias para su conservación, mantenimiento y custodia.

2. En caso de que la propiedad ignore las órdenes de la consejería competente en materia de cultura, se aplique lo relativo a los artículos 9 y 10 de la Ley 4/2007, sobre la ejecución de las intervenciones que sean necesarias por parte de Comunidad Autónoma, a costa de la propiedad privada, o en última instancia se lleve a cabo su expropiación.

3. Elaborar un plan, junto con la propiedad privada y el Ayuntamiento de Bullas, para la restauración y puesta en valor del monumento, que permita, en los términos establecidos por la legislación vigente, su visita y disfrute.

Cartagena, 4 de noviembre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 240, SOBRE ASISTENCIA PERSONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y la diputada D.^a Antonia Abenza Campuzano presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN sobre ASISTENCIA PERSONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (DISCAPACIDAD).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asistencia personal es un Derecho Humano de las personas con diversidad funcional, tal y como se recoge en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 (CDPD).

En dicha Convención, se hace mención específica a la vida independiente, a través de su art. 19: "Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad". La CDPD supone la ratificación de un cambio de paradigma que venía viviéndose desde la década de los años 80 del siglo XX: la consideración de la diversidad funcional como una cuestión de derechos humanos y no de personas que padecen una enfermedad y que haya que curarlas para que puedan integrarse socialmente. Los principios rectores de la CDPD son:

1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.

2. La no discriminación.

3. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
5. La igualdad de oportunidades.
6. La accesibilidad.
7. La igualdad entre el hombre y la mujer.
8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

La asistencia personal parte de estos principios y se convierte en un soporte para que las persona con diversidad funcional sean ciudadanos de pleno derecho, en las mismas condiciones de libertad y de control sobre su vida que cualquier otro ciudadano, facilitando que puedan disfrutar del máximo nivel de autonomía en el desarrollo de su proyecto de vida.

En España, la figura del asistente personal es nueva, al que le queda un largo camino por recorrer, social, jurídica y administrativamente. De una parte, porque la propia ciudadanía, y en particular el colectivo de personas con diversidad funcional (discapacidad), desconoce esta figura objetivamente y sobre todo a nivel conceptual, ya que lleva aparejado una serie de principios asociados al movimiento de los derechos humanos y de vida independiente que cuesta asimilar. Por otro lado, a nivel jurídico, ya que todavía es necesaria la regulación de diferentes ámbitos de la asistencia personal como es el acceso a la prestación.

A nivel internacional, cabe destacar que lleva más de 20 años de implantación y desarrollo, entre otros países, hay que reseñar las iniciativas de Estados Unidos, Gran Bretaña, Suecia, Noruega, Brasil, etcétera.

En la Región de Murcia la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAMDIF) y COCEMFE nacional reclaman que las administraciones apuesten por garantizar el derecho a la autonomía personal de las personas con diversidad funcional (discapacidad) a través de medidas como el desarrollo de la figura de la asistencia personal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a reconocer, en el ámbito de derechos de las personas con diversidad funcional, la asistencia personal para garantizar el derecho a la autonomía personal en la Región de Murcia, a través de las siguientes actuaciones:

1. Reconociendo la figura de la asistencia personal en la Región de Murcia.
2. Fomentando políticas sociales basadas en la filosofía de vida independiente.
3. Implementando la figura del asistente personal a las personas con diversidad funcional, no solo como un derecho humano reconocido por la "Convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad, sino también como un nuevo enclave laboral fomentando el empleo.
4. Estudiando la viabilidad de regular ayudas a la realización de contratos profesionales entre las persona con diversidad funcional y asistentes personales.

Cartagena, 4 de noviembre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 241, SOBRE CONMEMORACIÓN EL 25 DE NOVIEMBRE COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y la diputada D.^a Gloria Alarcón

García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre CONMEMORACIÓN 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para "Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica". Dicho Convenio es, por tanto, de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte, el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres. La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres.

La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones públicas, cada una en el ámbito de sus competencias. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres. El machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden.

Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5 % de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7 % de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64 % de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

Un total de 1026 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales y otros tres casos se encuentran en investigación. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas cincuenta mujeres y cuarenta y un menores se han quedado huérfanos a causa de la violencia machista, mientras que dos niños fueron asesinados por sus padres.

En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer.

Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

A pesar del consenso alcanzado en torno al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la inacción del anterior Gobierno del PP supuso que casi un año después de su aprobación apenas se hubiera puesto en marcha. El Gobierno socialista se encontró con cuestiones que tenían un carácter apremiante y cuya implementación fue aprobada a la mayor brevedad posible a través de un Real Decreto-Ley (Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género).

En un periodo inferior a dos años, el Gobierno del PSOE ha puesto en marcha el 82 % de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, demostrando así su pleno compromiso con la igualdad.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los agresores y a quienes les dan cobertura política e institucional.

Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y menores víctimas de la violencia vicaria machista se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reforzar y poner en valor en nuestra Comunidad Autónoma las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento y evaluación, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres.

2. Mantener un firme compromiso con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y atención, asistencia y erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres y menores víctimas de la violencia vicaria machista y dar prioridad a estas cuestiones.

3. Velar porque existan los recursos económicos adecuados para la aplicación de los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia, sobre todo la violencia contra las mujeres.

4. Manifestar nuestra repulsa más enérgica a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar la "Tolerancia cero con los maltratadores".

5. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

6. Publicar las medidas y proyectos llevados a cabo con los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el Portal de Transparencia.

7. Respaldar a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de las mujeres que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.

8. Impulsar la aplicación efectiva de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y

hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, así como las estrategias y planes a nivel autonómico vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.

Cartagena, 4 de noviembre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 242, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD DE PRESTACIONES Y ACTIVIDADES SANITARIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y la diputada, M.^a Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre PUBLICIDAD DE PRESTACIONES Y ACTIVIDADES SANITARIAS.

En el marco de la ordenación sanitaria, la publicidad que tiene como finalidad la promoción de productos, servicios de profesionales sanitarios o centros y establecimientos sanitarios reviste una especial trascendencia.

Las empresas y profesionales dedicados a la prestación de servicios, prestaciones y actividades sanitarias actúan y comparten el mercado con operadores que venden productos, utilizando la publicidad comercial como la mejor herramienta de captación de clientes.

Sin embargo, la publicidad en el ámbito sanitario precisa de una especial atención del legislador y de un papel garante de la Administración pública a fin de controlar la propaganda comercial, no solo por estar en juego los intereses económicos de los consumidores sino también por el "derecho a la salud".

Resulta necesario garantizar que todas las comunicaciones comerciales que tengan relación con prestaciones y actividades sanitarias sean exactas y verídicas en cuanto al contenido, todo ello con el fin de fomentar la seguridad del paciente, de modo que el usuario no quede en una situación de completo desamparo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación al estudio de cuantas medidas sean necesarias para la regulación de la publicidad de prestaciones y actividades sanitarias.

Cartagena, 7 de noviembre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 243, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PERSONAS MAYORES EN ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y las diputadas María del Carmen Pelegrín García, Mari Carmen Ruiz Jódar, Míriam Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre la ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PERSONAS MAYORES EN ESPAÑA.

Para el profesor Bermejo (2015) la soledad es "una condición de malestar emocional que

surge cuando una persona se siente incomprendida o rechazada por otro o carece de compañía para las actividades deseadas, tanto físicas como intelectuales o para lograr intimidad emocional”.

Según el estudio de la Fundación Caser, las personas mayores señalan la soledad como un problema de gran relevancia que necesita atención pública.

Habitualmente se habla de pobreza, exclusión, vulnerabilidad o precariedad y casi siempre los análisis se orientan a aspectos sociales y económicos, sin considerar los afectos y las emociones de las personas mayores.

Estos estudios señalan que es más fuerte la relación entre soledad y salud que entre edad y soledad. De esta manera, los que se sienten más solos, son los que se sienten más enfermos.

Teniendo en cuenta que nuestra pirámide poblacional cada vez se encuentra más envejecida y que el número de personas mayores cada vez es más amplio, el problema de la soledad, normalmente asociado a la edad, nos preocupa, razón por la cual entendemos que es necesario la elaboración de un estudio detallado sobre la situación de la soledad y nuestros mayores en España y la puesta en marcha de una estrategia nacional contra la soledad de las personas mayores .

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación para la elaboración y puesta en marcha de una Estrategia Nacional de Lucha contra la Soledad de las Personas Mayores en España.

Cartagena, 5 de noviembre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 244, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE SOLUCIONES Y BÚSQUEDA DE AGUA PARA LAS PEDANÍAS ALTAS DE LORCA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y la diputada M.^a Carmen Ruiz Jódar y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art.195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre soluciones y BÚSQUEDA DE AGUA PARA LAS PEDANÍAS ALTAS DE LORCA.

Lorca está conformada por un amplio territorio, en el cual podemos encontrar una gran diversidad de factores que lo componen, con grandes contrastes sociales, económicos y de desarrollo.

Si bien cuenta con una de las zonas agrícolas más desarrolladas y prósperas de nuestra Región, que es toda la zona del valle del Guadalentín, como son La Hoya, Tercia, Marchena, Cazalla, Campillo, Pulgara, Aguaderas, Purias, La Escucha, Almendricos, La Campana.

Toda la zona del valle del Guadalentín esta regada con el agua del Tajo-Segura, pantano de Puentes, EDAR de La Hoya, acuíferos, desoladora de Águilas, entre otros, siendo estas aportaciones en algunas ocasiones insuficientes para satisfacer las necesidades de nuestros agricultores. Como sabemos, la agricultura de regadío de Lorca es una agricultura competitiva de mercado, en donde la mayor parte de la producción agrícola se destina a la exportación, destacando su calidad y alto rendimiento de las explotaciones que la conforman.

En contraposición del regadío de la zona del Guadalentín nos encontramos con las pedanías altas de Lorca, lugares maravillosos, cargados de gran riqueza natural, etnológica y cultural, pero que marcan una gran diferencia con el valle. La diferencia la marca la falta de recursos hídricos, que hacen que sigan ancladas a tiempos pasados, con terrenos áridos, carentes de actividad y muchos de ellos en

estado de abandono.

Cabe destacar, que en este territorio se localiza la mayor parte del secano de nuestro municipio, el cual solo está a merced de las escasas precipitaciones que se suelen dar, siendo los cultivos predominantes la vid, el almendro, el olivar, las aromáticas y pequeñas plantaciones de hortícolas en los periodos más cálidos.

En estos últimos años ha habido un gran crecimiento de la ganadería en estas pedanías, como alternativa y modo de vida de muchos de sus vecinos que allí residen, ganadería conformada por granjas avícolas, conejos y de porcino en su mayor parte.

En la pedanía de La Paca se ubica la Comunidad de Regantes Campo Alto, que está integrada por varias pedanías del norte de Lorca, dando riego a 450 hectáreas pertenecientes a más de 200 familias. Estas pequeñas explotaciones son principalmente de cultivos ecológicos y han venido siendo el sustento de muchas familias que habitan en estas zonas desfavorecidas de Lorca.

Debido a la pertinaz sequía que vivimos en los últimos años, el acuífero que nutre los sondeos en explotación, ha entrado en fase de descenso generalizado que hace prácticamente imposible continuar con la actividad agrícola y ganadera.

A la vista de lo anterior, se precisa de manera urgente la búsqueda de recursos hídricos, bien sean de aguas superficiales o aguas subterráneas, que garanticen la actividad agraria de estas familias.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Asamblea Regional de Murcia presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez lo haga al Ministerio de Transición Ecológica para que a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Segura, respectivamente:

- Medien entre la Comunidad de Regantes Campo Alto y la Comunidad de Regantes de Lorca en la búsqueda de soluciones y cooperación entre ambas comunidades.
 - Implementen soluciones a la falta de agua en la zona de las Pedanías Altas de Lorca, bien sea mediante pozos, permuta de derechos de agua, mediante la Mancomunidad de Canales del Taibilla, a través de proyectos de aprovechamiento de aguas pluviales o cualquier otra con el mismo fin.
 - Busquen financiación para poder acometer las inversiones que fueren necesarias en la obtención de nuevos recursos hídricos, mejora de los existentes o modernización de regadíos.
- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Comunidad de Regantes Campo Alto de La Paca.

Cartagena, 6 de noviembre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 245, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE DECISIONES SOBRE COMPETENCIAS DEL ESTADO EN MATERIA DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y la diputada M.^a Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre competencias del Estado en materia de titulaciones universitarias.

La emisión de títulos y los efectos de los mismos es una competencia exclusiva del Estado, recogida en el artículo 6 bis de la Ley Orgánica de Educación: "Corresponde al Gobierno... la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y

profesionales y de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia."

La Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos de la Asamblea Regional ha aprobado una moción para que se reconozcan los certificados académicos oficiales de las menciones obtenidas en una universidad distinta a la de obtención del título de grado. Dichos certificados, incluso reconocidos como documentos académicos válidos, no permiten la habilitación en la correspondiente especialidad. Dado que el servicio jurídico de Educación no ha cambiado su criterio y que la competencia en materia de títulos es exclusiva del Estado, cualquier recurso de un interino de las listas de espera cuyo puesto fuera ocupado con prelación por un habilitado mediante este procedimiento, o de un funcionario de carrera que viera ocupado un puesto de concurso de traslados por otro docente amparado en este procedimiento, recibiría de inmediato el respaldo jurídico a su recurso, con el consiguiente daño patrimonial, y podrían interponerse miles de estos recursos.

Luego solo cabe instar que el Estado regule adecuadamente o que otro informe jurídico modifique el actual criterio, vía esta última de difícil salida dada la solidez y coherencia del informe de 3 de agosto de 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación al estudio y toma en consideración de adoptar las decisiones y a publicar la normativa necesaria en materia de armonización entre distintos planes de estudios y en materia de expedición de títulos, con objeto de que puedan cursarse distintas menciones correspondientes a un mismo título de grado en diferentes universidades, pudiendo surtir todos sus efectos académicos y laborales, y en particular sobre las habilitaciones o especializaciones del profesorado.

Cartagena, 6 de noviembre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 246, SOBRE REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO REFERIDO A LA ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y la diputada María del Carmen Pelegrín García y el diputado Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre REVISAR, ACTUALIZAR Y DIFUNDIR EL PROTOCOLO REFERIDO A LA ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO.

La reciente sentencia de 17 de octubre de 2019 del Tribunal Supremo incide en la importancia de la optimización de protocolos escolares de detección de situaciones de abusos sexuales a menores en situaciones en la que los padres no suelen conocer los hechos.

El ponente de la sentencia, Magro Served, ha declarado que los protocolos son una herramienta sumamente eficaz cuya mayor y mejor implantación se verifica en los centros escolares, que es en donde los menores víctimas de delitos sexuales pueden contar en su intimidad a sus amigos la situación de la que son víctimas. Lo que en casa se niegan a contar por miedo o vergüenza.

El Tribunal Supremo considera que es necesario que los colegios implanten protocolos de detección de abusos sexuales a menores, ya que "estos guardan silencio por el miedo a las represalias y aceptan la victimización hasta que los hechos son detectados por responsables de un centro escolar, o por denuncias de amigos o amigos de la víctima ante sus propios profesores".

La protección de la infancia y la adolescencia y el interés superior del menor justifica esta iniciativa en una cuestión tan sensible y en un colectivo tan delicado como la infancia.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a revisar, actualizar y difundir el protocolo referido a la atención del maltrato infantil desde el ámbito educativo.

Cartagena, 6 de noviembre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación sin adjuntar texto

Orden de publicación

Publíquese el Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, número 4, admitido a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2019, tras calificar así la moción n.º 229 para debate en pleno, presentada por el Grupo Parlamentario Vox.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, N.º 4, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE CONCORDIA HISTÓRICA QUE DEROGUE LA ACTUAL LEY DE MEMORIA HISTÓRICA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

Juan José Liarte Pedreño, en nombre del Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de la Región de Murcia, representación que ejercita en su condición de portavoz del referido grupo, por la presente insta al amparo del artículo 155.c y concordantes del Reglamento de la Cámara la presente moción para su debate en Pleno.

Exposición de Motivos

La explotación política de los odios y rencores artificialmente generados en las nuevas generaciones, generaciones que no vivieron ni la Guerra Civil, ni la postguerra, ni la dictadura franquista, es un obstáculo y un peligro para la convivencia pacífica. Los réditos electorales que unos y otros pudieran obtener de la situación que se está generando serán una mera anécdota puestos en contraste con el terrible daño que se está causando y se va a causar a la pacífica convivencia en España y a la concordia nacional, elemento imprescindible para poder aspirar al éxito de un proyecto nacional.

La Ley de memoria histórica es el principal instrumento que fue diseñado y se está usando -con éxito- para revivir y alimentar los odios del pasado y dividir de nuevo a la sociedad española por aquellos a quienes "interesa que haya tensión".

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la nación la elaboración de un proyecto de ley que bien pudiera llamarse "de concordia histórica" que derogue la actual ley de memoria histórica, que mantenga y mejore si es posible los mecanismos legales de reparación de las víctimas de la Guerra Civil del siglo pasado con independencia del bando en que les tocó luchar y que elimine todas aquellas medidas de destrucción de vestigios de la historia de España que la actual ley recoge.

Cartagena, a 28 de octubre de 2019. EL PORTAVOZ, Juan José Liarte.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquese la interpelación para debate en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

INTERPELACIÓN 19, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA PARA ACELERAR LOS TRÁMITES POR EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A FIN DE BUSCAR UN SOLAR PARA LA UBICACIÓN DEL NUEVO CONSERVATORIO DE DANZA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Antonio José Espín Espín, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la Consejera de Educación y Cultura, para que explique las razones por las que no se ha cumplido con el mandato de la moción MOCP-1127, por la que se instaba al Gobierno regional, entre otras cosas, a acelerar al máximo los trámites con el Ayuntamiento de Murcia en la búsqueda de un solar que pueda reunir las condiciones óptimas para la ubicación del Conservatorio de Danza y a construir un nuevo conservatorio de danza en Murcia, ante el aumento de la demanda de dichos estudios artísticos.

Cartagena, 28 de octubre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 90, sobre negociación de un nuevo sistema de financiación autonómica, formulada por el

G.P. Socialista.

- Pregunta 107, sobre el Laboratorio de Carreteras dependiente de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 108, sobre motivos por las que la Consejería de Fomento e Infraestructuras tiene la intención de desmantelar el Laboratorio de Carreteras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 109, sobre criterios de reparto de las subvenciones destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas de atención a las víctimas de violencia de género, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 110, sobre estado de elaboración del desarrollo reglamentario de la Ley 1/2019, de 19 de febrero, de la música de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 111, sobre convocatoria de ayudas previstas en los Presupuestos de 2019 para puesta en marcha de la Ley 1/2019, de 9 de febrero, de la música de la Región, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 112, sobre acciones llevadas a cabo para dar a conocer la Ley 1/2019, de 9 de febrero, de la música de la región, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 113, sobre situación del Catálogo de agrupaciones musicales de conformidad con el art. 10 de la Ley 1/2019, de 19 de febrero, de la música de la región de murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 114, sobre situación del listado de profesionales de la música, de conformidad con el art 10 de la Ley 1/2019, de 19 de febrero, de la música de la Región de murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 115, sobre gestiones llevas a cabo para dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Política Territorial, 22 mayo 2018, en relación con arreglo y adecuación autovía RM-1, Caravaca Santomera, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 116, sobre fase de ejecución del plan de recuperación ambiental de suelos afectados por la minería (PRASAM), formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 46, sobre resultados obtenidos hasta el momento con la aplicación del "Programa de uso responsable de antibióticos en la primera infancia", formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 47, sobre cómo se plantea la Comunidad Autónoma abordar económicamente todos los daños ocasionados por la DANA, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 48, sobre actuaciones en materia de gobernanza pública y modernización administrativa durante la presente legislatura, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 49, sobre fase en la que se encuentra el Pacto por la Infancia de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 50, sobre situación en que se encuentra la construcción del Centro integral de alta resolución en el municipio de Águilas, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 51, sobre situación del Plan general de ordenación urbana año 2012, del municipio de Águilas, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 52, sobre situación en la que se encuentra el plan de dinamización turística del municipio de San Javier, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 53, sobre balance de las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno regional sobre las gestiones de la DANA, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 54, sobre actuaciones llevadas a cabo en relación con el fallo en la red de drenaje del vertedero el día 16 de julio de 2019, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 55, sobre estado actual de las instalaciones del Conservatorio de Danza de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 56, sobre gestiones llevadas a cabo para dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Política Territorial, de 22 de mayo de 2018, en relación con arreglo y adecuación de la autovía RM-1, Santomera-San Javier, del G.P. Socialista.
- Pregunta 57, sobre la aparición de un gran número de peces muertos en la bahía de Portmán el 29 de octubre de 2019, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 58, sobre actuaciones para impedir que metales pesados procedentes de la balsa Jenny acaben en el Mar Menor, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 59, sobre motivo de la no liquidación de la partida presupuestaria de 278.838.521 millones de euros al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) en 2018, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 60, sobre grado de cumplimiento de la disposición adicional de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del cine, para facultar acceso a personas con diversidad funcional en la Región, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 61, sobre grado de cumplimiento de la Ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida al transporte público, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 62, sobre incremento experimentado en la tasa de actividad emprendedora, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 63, sobre actuaciones para mejorar la eficiencia energética de las pymes y empresas del sector industrial en la Región, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 64, sobre actuaciones con el Instituto Español de Oceanografía para el seguimiento de las praderas de posidonia oceánica, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 65, sobre ejes de actuación en estrategia de gobernanza pública, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 66, sobre objetivos del protocolo de colaboración con la Diócesis de Cartagena para la promoción del turismo religioso en el ámbito regional y estatal, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 67, sobre situación actual del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Región, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 68, sobre acciones para la promoción de la Formación Profesional Dual, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 69, sobre actuaciones para garantizar la movilidad en los campus de las universidades de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Orden de publicación

Publíquese, conforme a lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, que la Mesa, en sesión del día 11 de noviembre de 2019, ha tomado conocimiento de la comunicación del Consejo de Gobierno por la que propone fijar en 4.779.299.960,69 euros el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el ejercicio 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.